



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° 027-2025/ARM**, de fecha 26 de septiembre de 2025, **INFORME N° D509-2026-MPC/GDTI**, de fecha 10 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D477-2026-MPC/OGA**, de fecha 11 de marzo de 2026, el **INFORME N° D316-2026-MPC/OGPP**, de fecha 11 de marzo de 2026, el **INFORME N° D554-2026-MPC/ODA**, de fecha 18 de marzo de 2026, el **INFORME N° D142-2026-MPC/OGA**, de fecha 18 de marzo de 2026, el **INFORME N° D15-2026-MPC/GM**, de fecha 19 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D110-2026-MPC/ALC**, de fecha 20 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° 027-2025/ARM**, de fecha 26 de septiembre de 2025, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la cotización y disponibilidad presupuestal de los materiales, para el apoyo a la Urbanización Santa Angela – Cutervo, teniendo en cuenta la necesidad plasmada, por lo que, en un afán de contribuir con dicho pedido, la municipalidad considera dar el apoyo solicitado con cierta cantidad de tubería de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto y considerando la evaluación técnica y la disponibilidad de recursos de la entidad, la municipalidad ha dispuesto brindar un apoyo parcial consistente en la entrega de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Tubería PVC SP C-10, 5m Ø =1”	UND	200.00

Que, con **INFORME N° D509-2026-MPC/GDTI**, de fecha 10 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), para la adquisición de materiales detallado en el cuadro N° 01, para el apoyo a la URBANIZACIÓN SANTA ANGELA – CUTERVO.

Que, **MEMORANDO N° D477-2026-MPC/OGA**, de 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
PROVEIDO N° D1495-2026-MPC/GM	APOYO CON TUBERIA PARA AGUA PARA LA URBANIZACION SANTA ANGELA - CUTERVO	S/ 4200.00

Que, con el **INFORME N° D316-2026-MPC/OGPP**, de fecha 11 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el monto es de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), destinado al apoyo de adquisición de materiales para el apoyo con tubería para agua para la Urbanización Santa Angela, para el mejoramiento de agua en el Barrio la Unión. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D554-2026-MPC/ODA**, de fecha 18 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 soles), a fin de formalizar la intervención institucional conforme a la normativa vigente.

Que, con **INFORME N° D142-2026-MPC/OGA**, de fecha 18 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/ 4200.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO – APOYO CON TUBERÍA PARA AGUA PARA LA URBANIZACIÓN SANTA ÁNGELA - CUTERVO, mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D15-2026-MPC/GM**, de fecha 19 de marzo de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía solicitar la autorización para viabilizar el apoyo en la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

adquisición de tubería de agua destinada a la Urbanización Santa Ángela, por el monto de S/ 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), mediante el acto resolutivo.

Que, mediante **MEMORANDO N° D110-2026-MPC/ALC**, de fecha 20 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA DESTINADA A LA URBANIZACIÓN SANTA ÁNGELA**.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO CON TUBERÍA PARA AGUA PARA LA URBANIZACIÓN SANTA ÁNGELA - CUTERVO”, cuyo costo total asciende al monto de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), consistente en:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Tubería PVC SP C-10, 5m Ø =1”	UND	200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA